

Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GALVEZ

FECHA

16 11 18
DÍA MES AÑO

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS



REFERENCIA DE REGISTRO

6680/18

EXPEDIENTE Nro.:

NOMBRE: Departamento Ejecutivo Municipal

TEMA: Ref. Proyecto de Ordenanza - Solicitud Fondo de Obras Renovación
Año 2018 - Provisión de 500 contenedores metálicos con tapa muera.

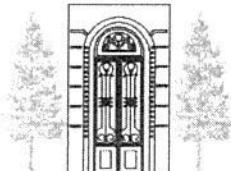
INICIADO: 16-11-2018

OBSERVACIONES:

ARCHIVADO:

MOTIVO:

OTRAS OBSERVACIONES:



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

FECHA
16 DIA
11 MES
18 AÑO

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

EXPEDIENTE Nro.: 6680/18

EL PRESENTE FOLIO FORMA PARTE INTEGRATIVA EN ESTE EXPEDIENTE.

CANTIDAD DE HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 200 (2)

FECHA: 16-11-2018

CANTIDAD DE HOJAS FOLIADAS AL ARCHIVO:

FECHA:

OBSERVACIONES:



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez



Villa Gobernador Gálvez, 16 de noviembre de 2018.

Al Presidente del Concejo Deliberante
Sr. Carlos Dolce

Ref.: Proyecto de Ordenanza – Solicitud Fondo de Obras Menores año 2018.
Provisión de 500 contenedores metálicos con tapa nuevos.

Mediante la presente elevamos a Usted y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante, el Proyecto de Ordenanza de referencia para su conocimiento y aprobación en Sesión Ordinaria.

Sin más, saludamos atentamente.


ESTEBAN LENCI
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Gdor. Gálvez


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez



MUNICIPALIDAD	
VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	
DEPARTAMENTO DE DESPACHO	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
Nº DE LA CARTA DE ENTRADA	
Nº DE LA CARTA DE SALIDA	
ENTRÓ	
BALIO	
DIA	DIA
MES	MES
AÑO	AÑO

16
11
2018


GABRIELA GAUNA
Jefe de Departamento
Sec. de Gobierno, Educación y Cultura

16/11/2018

CONCEJO DELIBERANTE	
13 ¹⁸ -MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	BALIO
16/11/2018	151
Anotado por	
Archivado por	

Yeray
NORMA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. (0341) 4924301 / 5185874
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. Santa Fe - Rep. Argentina
E-mail: comprasmunicipalidadvgg@gmail.com



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ley Provincial N° 12385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez se encuentra dentro de las exigencias planteadas por la normativa en vigencia, correspondiéndole la distribución para el año 2018 del Fondo de Obras Menores y Equipamientos,

Que en razón de totalidad de los servicios que presta el municipio a los contribuyentes son ejecutados por administración municipal, resulta necesario ampliar y renovar el equipamiento y por ende proceder a provisionar contenedores metálicos,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera prioritaria la asignación de una partida de \$ 15.030.000,- (pesos quince millones treinta mil) para la adquisición de 500 contenedores metálicos con tapa,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA EL SIGUIENTE

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: Solicítese al Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Ley 12.385, sus modificatorias y Decreto Reglamentario, otorgue a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez un aporte no reintegrable correspondiente a los fondos asignados para el año 2018 y que serán destinados a la adquisición de 500 contenedores metálicos con tapa nuevos.-

ARTICULO N° 2: Facúltase al Intendente Municipal a gestionar la suma de \$ 15.030.000,- (pesos quince millones treinta mil) para el financiamiento del proyecto referido en el artículo 1° del presente.

ARTICULO N° 3: Autorízase al Intendente Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTICULO N° 4: Comuníquese. Regístrese y Archívese.-



Noviembre 14 de 2018